

# WNSTER

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

APTITUD PARA EL ASCENSO

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" núm. 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, según disponen las Ordenes fechas 11 de febrero de 1941 y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

ARMA DE-AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Comandante don Juan Senén Valera. Capitán don Rafael Hurtado de Gracia.

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala de Tierra.

Comandante don Juan Olaya Fernández

Comandante don Joaquín Martínez Vara de Rey de Córdoba Benavente.

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala Complementaria.

Comandante don Víctor Mensayas Aceituno.

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS.

Comandante don Daniel Oliver Osuna.

CUERPO JURÍDICO DEL AIRE.

Teniente Auditor don José María García Escudero.

Teniente Auditor don José María Villanueva de la Rosa.

Teniente Auditor don Eusebio Salvador Monge.

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

### CONCURSOS

Vacantes en la Academia de Aviación las plazas de Profesor y Ayudante de Profesor que a continuación se expresan, las cuales han de ser cubiertas por concurso entre Jefes y Oficiales de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quiñce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden so- de la 61 Escuadrilla.

bre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Dos de Comandante Profesor.

Ocho de Capitán Profesor.

Dos de Teniente Ayudante de Pro-

Madrid, 10 de julio de 1943.

VIGON

DESTINOS

Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental al Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Vicente Gil Mendizábal, actualmente destinado en el Estado Mayor de la Región Aérea Atlántica como Jefe de Sección.

Madrid, 9 de julio de 1943.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 2 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 71) para cubrir diez plazas de instructor de Vuelo sin Motor, se designa para ocupar cuatro de ellas en las condiciones que se determinan en la referida Orden, a los Oficiales de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Teniente don Luis María Echeveste Arias, del 32 Regimiento.

Alférez don José María Díaz Palos,

Alférez don Juan Antonio Franco Toimil, del 23 Regimiento.

Alférez don Jesús de Cospedal Llano, del 31 Regimiento.

Madrid, 17 de julio de 1943.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 31 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 67) para cubrir una vacante de Sargento o Cabo 1.º, Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas, en la Dirección General de Protección de Vuelo, se designa para ocuparla al Cabo 1.º de dicha Escala y Cuerpo José Luis Rodríguez González, con destino actualmente en la Academia de Aviación. Madrid, 9 de julio de 1943.

VIGON-

### ESCALAS

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios y prácticas en la Academia del Arma de Tropas de Aviación, de acuerdo con la norma tercera de la convocatoria publicada por Orden circular de 16 de noviembre de 1939 ("B. O. del Estado" númer 321), son promovidos a Tenientes del Arma de Tropas de Aviación los Oficiales que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 1 de abril de 1939:

Don Fabián Vicente del Valle. Don José María Novo y González

Don Ramón Salas Larrazábal.

Don Eugenio Calderón Solá.

Don Pedro Hernández Sánchez.

Don Javier A'ario Saubot.

Posada (Capitán provisional).

Don Angel Descalzo Díez.

Don Rafael Muñoz Gutiérrez (Capitán provisional).

Don Amalio Gallego Ruiz.

Don Luis Alfonso Villalaín Linaje (Capitán provisional).

Don Jesús García Lamana (Capitán provisional).

Don Ernesto Andrés Vázquez.

Don Fernando Morell Rubio.

Don Luis Gómez del Barco (Capitán provisional).

Don Julio García Gómez.

Don Eduardo Mosquera Suárez de Figueroa (Capitán provisional).

Don Vicente de Burgos Bernal.

Don Antonio Oltra Menéndez.

Don Mauro Martín Marrero.

Don José Pérez Ramos.

Don Gabriel Ruiz de Almodóvar Mateo.

Don Diego Valle Muñoz.

Don Antonio Linares Mohedano.

Don Manuel García Miranda.

Don Antonio Soria de la Calle.

Don Andrés Sánchez Caamaño.

Don Miguel Duarte Olivares. Don Alfredo Olivera Carrizo.

Don Félix Rengifo Fernández de Soria.

Don Alberto Alvarez Ruz.

Don Luis Felipe López Dóriga-Gayé.

Don Agustín Jerez Hidalgo.

Don José María Martín Fernández.

Don Julián Provencio Gómez.

Don Gabriel Rodríguez Belloso.

Don Luis Sordo Pastor.

Don Manuel Hermoso López.

Don José Maldonado Cabrera.

Don Antonio Leirós Pérez. Madrid, 13 de julio de 1943.

VIGON

#### SITUACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. DEL MINIS-TERIO DEL AIRE núm. 15), pasan a situación de "Procesado" en la Región Aérea Central el Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Máximo Villanueva Jiménez y el Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Salvador del Real Morgado, que se encuentran en situación de "Supernumerario" y Parque Eventual de Sabadell, respectivamente.

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

#### VACANTES

Vacante en los Regimientos que se indican la plaza de Teniente coronel de la Escala del Aire del Arma de Aviación, que ha de ser cubierta en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan soli- Montes.

citarlo, mediante papeleta reglamentaria de petición de destino, cursada a este Ministerio por conducto regular, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL:

14 Regimiento.

15 Regimiento.

31 Regimiento.

Regimiento Mixto núm. 1.

Regimiento Mixto núm. 2.

Regimiento Mixto núm. 3.

Regimiento Mixto núm. 4.

Madrid, 14 de julio de 1943.

VIGON

# DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

#### CONCURSOS

Por omisión en la Orden de 8 del actual (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83), en la que se nombran alumnos de la Escuela de Especialistas de Málaga a los aspirantes que en la misma se insertan, queda nombrado igualmente el aspirante a la especialidad de Mecánico-Radiotelegrafista Manuel Hidalgo Ga-

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

#### TITULOS

Por haber terminade con aprovechamiento sus estudios en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y haber realizado los proyectos y prácticas que previenen las disposiciones vigentes, vengo en conceder el título de Ingeniero Aeronáutico, con antigüedad de 15 del corriente, a los Caballeros Tenientes Cadetes que se relacionan a continuación:

Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don Virgilio Hernando Linzuaín.

Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don José Luis Peláez Belaunde.

Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don Manuel Esquivias Caballero Teniente Cadete (Capitán provisional) don Juan María Pombo Angulo.

Madrid, 16 de julio de 1943.

VIGON

# DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

### Vuelo sin Motor.

CURSOS

Se \*designan alumnos para asistir al curso de Vuelo sin Motor, que se celebrará en la Escuela de Santa Colomba de Somoza (León) a partir del próximo día 10 de agosto, a los individuos que a continuación se relacionan, los que serán pasaportados por las Autoridades militares o civiles de sus puntos de residencia, del Ejército del Aire si las hubiere, o en su defecto por las del Ejército de Tierra con cargo al del Aire, con destino a León, donde efectuarán su presentación con el uniforme reglamentario del Partido completo en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes el día 10 del próximo mes de agosto, a las nueve en punto de la mañana, en la que se encontrará un instructor de Vuelo sin Motor del Ministerio del Aire, que se encargará de conducirles al reconocimiento médico que habrán de sufrir en el Aeródromo de la Virgen del Camino (León), acompañando a los aptos a la Escuela y pasaportando a los restantes a sus puntos de origen.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Aspirantes sin título.

Alfredo Alonso García. José Alvarez Galán. Enrique Aznar Torre. Enrique Benito Gento.' Armando Burón Fernández. José Cañas Jiménez. Juan Francisco Casado Rodríguez. Manuel Díaz Carballo. José Luis Escalada Patiño. Rogelio Estévez Bembibre. Julio Fernández Argüelles. José Fonseca Sánchez. Justo García Borrego. Florencio García Herranz. José Antonio Gil Castañeda. José Gómez Giménez. Ramón Gómez Silva. Jesús Hernández Fraile. Antonio Hernández Hernández. Juan José Jiménez García. Ricardo Jiménez Gómez Pintado. Vicente Juez Herrero. Antonio Lozano González. Heliodoro Martín Vicente. Antonio Mario Méndez Méndez. Juan Merino Alvarez. Félix Montañés de las Heras. Isaac Muelas Vecilla. Luis Ortiz Velarde. Julián de Pablo Val. Luis Pazos de Pomiano. Jesús Pérez Lucas Alba. Horacio Pérez Vázquez. Antonio Pizarro Santos. Alfredo Rodríguez Arciniega. Pedro Jesús Rojas Llorente. Laureano Liaño Ruiz. José Enrique Sánchez y Moraza.

Luis de Simón Ruiz. Ceferino Vicente Mangas. Madrid, 15 de julio de 1943.

VIGON

### JURISDICCION CENTRAL AERÉA

### REQUISITORIAS

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Aérea, y en su nombre y representación el Juez instructor número 2 de Aviación, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Manuel Alonso Abad, de treinta y nueve años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Manuel y de Adela, comisionista, teniendo su último domicilio conocido en Fernán González, núm. 70, primero derecha, de esta plaza, para que en el preciso término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Princesa, número 23 (Madrid), para responder de los cargos que en el S. O. número 444 de 1941 instruyo contra él, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

A su vez, requiero a las autoridades civiles, militares y Policía gubernamental para que practiquen activas diligencias en busca del referido sujeto, que en caso de ser habido lo conducirán a una de las Prisiones de esta capital y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Juez instructor, Jaime del Portillo Bermejo.

# Disposiciones de otros Ministerios

# Gobierno de la Nación

#### DECRETOS

# MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 16 de julio de 1943 sobre plan de estudios en la Academia General Militar.

La Academia General Militar, como primer Centro docente castrense que recibe a nuestra juventud, debe orientarse en su labor pedagógica a lograr tres fines perfectamente definidos, que constituyen la base fundamental de la formación profesional de la futura oficialidad del Ejército.

Son estos fines:

La formación de su espíritu, el desarrollo de sus facultades físicas y el proporcionar una base de cultura sobre la que, además de cimentar la técnica profesional, prepare su inteligencia para una actividad discursiva conveniente.

El espíritu es la esencia del Ejército y consubstancial con su existencia; la cultura física es necesaria para forjar cuerpos sanos aptos para soportar las penalidades de la vida castrense en paz y guerra, y la cultura base ha de preparar a los alumnos, no tan sólo para que en ellos germinen con fruto las enseñanzas que más tarde han de recibir en las respectivas Academias Especiales, sino para preparar y desarrollar sus facultades intelectuales, habituándoles a una conveniente agilidad y rapidez de juicio necesarias en el ejercicio del mando.

No cabe, pues, a la Academia General Militar otra finalidad que la señalada. El desarrollo de otras disciplinas que no tiendan a ella, necesariamente ha de superponerse a las de las Academias Especiales, con detrimento de su verdadera misión.

En su vista, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero. Los planes de estudio de la Academia General Militar se orientarán en lo sucesivo a formar el espíritu militar de los futuros Oficiales, a fortalecer sus aptitudes físicas mediante una educación física y deportiva conveniente y a proporcionarles una sólida base de cultura apropiada que, a la vez que les capacite para posteriores estudios, desarrolle y habitúe su espíritu al raciocinio.

Artículo segundo. La enseñanza, ejercicios y prácticas de la Academia General Militar se dividirán en dos cursos, de un año de duración cada uno, dando principio en primero de septiembre para finalizar en treinta de junio siguiente.

Artículo tercero. Finalizados los estudios de estos dos cursos, los Caballeros Cadetes se incorporarán a la Academia Especial respectiva.

Artículo cuarto. Terminados con aprovechamiento en su Academia Especial los estudios correspondientes, los Caballeros Alféreces Cadetes se incorporarán nuevamente a la Academia General Militar para seguir un curso de tres meses de duración.

Artículo quinto. El objeto de este curso será el de completar su formación cultural y el de practicar en común las enseñanzas recibidas en las respectivas Academias Especiales para lograr así la coordinación y cooperación necesarias entre las Armas y Servicios en campaña, y más principalmente en el combate, desarrollándose a tal fin los temas tácticos necesarios.

Artículo sexto. Por el Ministro del Ejército se dictarán las Ordenes complementarias para el desarrollo de cuanto se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CARLOS ASENSIO CABANILLAS

(Del "D. O. del Ejército" núm. 159.)

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE.

### DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Movimiento del tráfico en la línea aérea Madrid - Tetuán - Sidi-Ifni - Cabo Juby - Las Palmas durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Lineas Aéreas

Kilómetros de la linea, 1.925

		ras uelo		PASAJEROS				Correo (comprendido impresos y paquetes postales)					E	QUIPA	MERCANCIAS		
Viajes			Kilômetros		Tarifa redu-	Gra-		Correspondencia ordinaria		Total		Periódicos	,D e. 1	os pasaj	eros	De pago	Total
efectuados	Н	M	recorridos	Tarifa entera	cida	tuita — Servicio	Total	Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos	1	Máximo autori- zado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		— Kilogramos
4	39	08	7.700.	82	5	4	91	520	122	520	122		708.	376	1.084	1.333	1.333

Movimiento del tráfico en la línea aérea Las Palmas - Cabo Juby - Sidi-Ifni - Tetuán - Madrid durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Lineas Aéreas

Kilómetros de la linea, 1.925

	Horas de vuelo		12		PAS	AJERO	0 S			endido impres s postales)	sos-		E	QUIPA	MERCANCIAS		
Viajes	Н	M	Kilómetros recorridos		Tarifa redu-	Gra-	Total	Correspondencia ordinaria		- Total		Periódicos	De 1	os pasaj	eros	De page	Total
efectuados				entera cid	cida	tuita		Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autori- zado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
. (1)						1				7.70							
8	54	25	10.100	. 116	8	2	126	881	393	188	393		1.693	809	2.502		

(1) Cinco viajes incompletes.

## DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

# Movimiento del tráfico en la línea aérea Melilla - Tetuán durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la linea, 251

Horas de vuelo				PASA	AJERO	) S	Correo	paquete	endido impre s postales)	\$08		E	QUIPAJ	MERCANCIAS		
1		Kilómetros	Tarifo		Gia-		Correspondencia ordinaria		Total		Periódicos	De l	os pasaj	De pago	Total	
H	M	recorridos	entera	cida	_	Total	Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos		- Kilogramos
																,
8	46	6.526	139	2	3	144	271	813	271	813	Z	1.243	184	1.427	364	364
Н		М	M Kitómetros recorridos	M Kilómetros recorridos Tarifa entera	Kilómetros recorridos Tarifa reducida Niños	Kilómetros recorridos Tarifa reducida tuita Niños Servicio	Kilómetros recorridos Tarifa reducida tuita Total Niños Servicio	Kilómetros recorridos Tarifa reducida Niños Servicio Correspondina Kilogramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Gra-tuita Total Kilogramos Gramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Gra-tuita Total Kilogramos Gramos Kilogramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Correspondencia Total Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Correspondencia Total Cordinaria Total Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Coramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Total Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Gramos Kilogramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Total Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Kilogramos Kilogramos Kilogramos Kilogramos Kilogramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Total Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Kilogramos	Kilómetros recorridos Tarifa entera Niños Servicio Total Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Kilogramos Gramos Kilogramos

# Movimiento del tráfico en la línea aérea Tetuán - Melilla durante el mes de octubre de 1942

En explotación Iberia Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas

Kilómetros de la línea, 251

		ras		PASAJEROS						endido impres s postal <b>e</b> s)	sos		Е	QUIPAJ	E	MERCANCIAS	
Viajes efectuados		М	Kilómetros recorridos		Tarifa redu-	Gra-	Total	Correspondencia ordinaria		Total		Periòdicos	De 1	os pasaj	eros	De pago	Total
	Н			entera cida	cida	tuita — Servicio		Kilogramos	Gramos	Kilogramos	Gramos		Máximo autorizado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kilogramos	Total Kilogramos	Kilogramos	- Kilogramos
										11 10 7					78.00	V-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-	
26	30 .	47	6.526	136	4	2	142	65	69	65	69		1.317	169	1,486		
															1 1		1 1 1 1

# DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

# Resumen del movimiento del tráfico en las líneas aéreas españolas en el mes de octubre de 1942

		Ho de v			P	ASA	JERO	S			ndido imp postales)		Periódico	E Q	UIPAJ	Е	MERC	ANCIAS
LINEA AEREA	Viajes efec-			Kilóme- tros reco-	co- Tarifa redu- Gra- cia ordin		nden- naria	Total			de los pasajeros			De pago	Total.			
	tuados	H	M	rridos	Tarifa entera	cida — Niños	tuita Servicio	Total	Kgrams.	Grms.	Kgrams.	Ğrms		Máximo autori- zado y gratuito Kilogramos	Exceso de pago Kgrams.	Total Kgrams.	Kgrams.	Kilogramos
Madrid-Sevilla-Tánger-Tetuán. Tetuán-Tánger-Sevilla-Madrid.	26 26	90 88	13	16.780 17.030		10	2 3	, 498 542	595 521	590 487	595 521	590 487		5.475 5.787	2.668 2.281	8.143 8.068	1.829	1.829
Madrid - Barcelona Barcelona - Madrid	27 27	60 67	35 53	13.365	390 332	2	2	392 338	2.279	148 053	569 2.279	148 953		4.714 4.946	1.779	6.493 6.324	933 618	933 618
Santa Isabel-Bata Bata-Santa Isabel	9	19	. 01	2.160 2.160	11 21		7	1 I 2 I	10	112 910	10	112 910		145	68 138	213	84 37	84 37
Las Palmas - Tenerife Tenerife - Las Palmas	9	5 5	48	1.035	159	4 9	2 2	165 172	157 157	240 365	157	240 365		1.720 1.468	343 561	2.063 1.829	161 44	161
Madrid - Valencia - Pałma Palma - Valencia - Madrid	13	36 36	52 50	7.150 7.150	274 327	2 7		276	36 31	·507 357	36 31	507 357		2.805 3.524	322 .687	3.127 4.211	438	438 517
Barcelona - Palma Palma - Barcelona	27 27	29 28	53 44	5·535 5·535	419	7 9	i I	426 416	36 69	279 768	36 69	279 768		5.112	559 702	5.671	572 392	572 392
Madrid - Lisboa Lisboa - Madrid	26 25	58 56	49	13.650 13.125	229 201	, 3 4	1	232 205	4.396 3.380	783	4.396	211 783		3.073 2.793	1.227	4.300 4.883	78 115	78 115
Madrid-Tetuán-Sidi Ifni - Cabo Juby-Las Pa mas Las Palmas-Cabo Juby-Sidi Ifni	. 4	39	o8	7.700	82	5	4	91	520	122	520	122		708	376	1.084	1.333	1.333
Tetuán-Madrid	8	54	25	10.100	116	8	2	126	881	393	881	393		1.693	809	2.502		
Melilla - Tetuán	26 26	28 30	46 47	6.526 6.526			3 2	144 142	271 65	813	271 65	813 696		1.243	184	1.427 1.486	364	364
Totales	337	754	44	149.927	4.412	96	23	4.531	13:990	834	13.990	834		51.227	16.141	67.368	18.610	18.610

Las suscripciones se admitirán como mínimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El Indice Legislativo será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

# BOLETIN OFICIAL

# MINISTERIO DEL AIRE

INDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente	0,30
Idem id. atrasado	0,50
Indice Legislativo, trimestral, corriente.	2,00
Indice Legislativo, trimestral, atrasado	3.00
Indice Legislativo, anual, corriente	8,00
Indice Legislativo, anual, atrasado	15,00

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Boletín Oficial e Indice Legis-

Se entiende por número corriente en el Bo-LETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y en el *Indice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta. y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del Bole-Tín Oficial, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del Indice Legislativo, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarifarán a 0,90 pesetas la línea.

Toda la correspondencia será dirigida al Señor Director del BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (Calle del General Sanjurjo, núm. 36, Teléfonos núms. 41895 y 31981), así como las altas de suscripción y órdenes de inserción de anuncios oficiales. Los giros y abonares deben dirigirse al Señor Administrador, con la misma dirección.

Las suscripciones al Bolerín y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministeria del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, húm. 36).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

# HUTCHINSON

# INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

CUBIERTAS, CAMARAS, TUBOS Y ARTICULOS MOLDEADOS PARA AVIACION



Domicilio social y fábrica:

MADRID: SANTISIMA TRINIDAD, 33 y 35 Teléfonos 40024 y 40025

BARCELONA Valencia, 223 Telf. 72842 S E V I L L A O'Donnell, 20 Telf. 25897

BILBAO Colón de Larreátegui, 43 Teléfono 12565

RESERVADO